

ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias

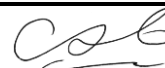
CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

“Más UNAD, más país”



ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

Que, el Artículo 85 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Reconocimiento de saberes y competencias. Es el proceso mediante el cual se evalúan y reconocen los conocimientos o capacidades de un aspirante o estudiante que ha desarrollado un proceso de formación en: Sistema Universitario Abierto (SUA), Sistema Nacional de Educación Continua (SINEC), Programa de Formación de Formadores (PFF), en alguno de los institutos o dispositivos de la UNAD o en una institución externa legalmente reconocida que haya certificado el cumplimiento de un proceso de formación o logro de competencias. Tiene como objetivo el reconocimiento de créditos académicos en un plan de estudios. La evaluación y el aval de este reconocimiento se formalizarán mediante Acuerdo del Consejo de Escuela correspondiente al programa de educación superior al cual el aspirante o estudiante desea ingresar.

Que la UNAD y la Asociación de Emisoras en Red de Antioquia – ASENRED, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación el 24 de agosto de 2022, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades suscriptoras de este, prestándose en forma recíproca la colaboración y asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en la cláusula tercera del citado Convenio, es precisamente matricular en los programas académicos que ofrece la universidad a los estudiantes enviados por ASENRED y facilitar la homologación de los postulantes, previo estudio de reconocimiento.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 013 del 12 de octubre de 2022, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación de ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 6 de diciembre de 2022, aprobó por unanimidad la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

“Más UNAD, más país”



ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

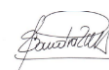
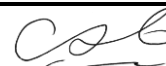
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación de ASENRED, para que continúen su formación en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Resolución 6544 de la UNAD, así:

CREDITOS DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS Res. 6544	
OBLIGATORIOS	82
ELECTIVOS	9
COMPLEMENTARIOS	4
TOTAL	95
CREDITOS RECONOCIDOS TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
OBLIGATORIOS	9
ELECTIVOS	3
COMPLEMENTARIOS	0
CRÉDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	73
ELECTIVOS	6
COMPLEMENTARIOS	4

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Res. 6544 de la UNAD, para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y DE NEGOCIOS UNAD			SITUACION	
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	MODULO	SITUACIÓN

“Más UNAD, más país”



ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

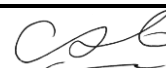
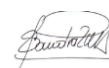
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

200610	Herramientas digitales para la gestión del conocimiento	3	Herramientas ofimáticas	Reconocido
50010	Competencias comunicativas	3	Comunicaciones	Reconocido
40001	Ética y ciudadanía	3	Competencias ciudadanas	Reconocido
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		9		
102609	Servicio al cliente	3	Servicio al cliente	Reconocido
TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS FORMACIÓN DISCIPLINAR		3		
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS		12		

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos obligatorios y electivos que los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación, matricularán y aprobarán en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Res. 6544 de la UNAD, así:

CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. CRÉDITOS
80017	CATEDRA UNADISTA	3
112005	MERCADEO SOCIAL	3
112004	LIDERAZGO PENSAMIENTO CREATIVO E INNOVADOR	3
112002	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO	3
900001	INGLES A1	3
110007	ESTRATEGIA DE VENTAS	3
112003	MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3
106003	CONTABILIDAD FINANCIERA BÁSICA	3
110003	PROCESO ADMINISTRATIVO	3
900002	INGLES A2	3

“Más UNAD, más país”

ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

110006	INTELIGENCIA COMERCIAL	3
106009	CONTABILIDAD DE COSTOS	3
121012	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	3
110008	LOGISTICA COMERCIAL	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
106008	PLANEACIÓN FINANCIERA	3
111002	PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y ESTRATEGIA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3
110005	NEGOCIACIÓN Y VENTAS	3
110004	LEGISLACIÓN LABORAL	3
120005	ECONOMÍA SOLIDARIA	3
102023	COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3
110002	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y TRIBUTARIA	3
106000	PLAN DE NEGOCIOS	4
	CRÉDITOS ELECTIVOS DISCIPLINARES	6
	CRÉDITOS ELECTIVOS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	4
TOTAL CRÉDITOS A CURSAR		83

Parágrafo 1. Cursos electivos disciplinares. Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación, para completar los 9 créditos electivos disciplinares de la Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Res. 6544, podrán seleccionar de los siguientes cursos:

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
120004	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	3
120002	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	3
116005	MATEMÁTICAS FINANCIERA	3
102953	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA	3

“Más UNAD, más país”

ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

120007	LOGÍSTICA INVERSA	3
121006	SISTEMAS INTEGRALES DE GESTIÓN HSQE	3
110012	DESARROLLO DEL MODELO DE NEGOCIO	3
110013	GENERACIÓN DE IDEAS DE NEGOCIO	3
110009	ESTUDIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	3

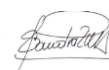
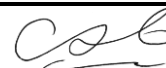
Parágrafo 2. Cursos electivos de formación complementaria. Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación, para completar los 4 créditos de formación complementaria de la Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios Res. 6544, podrán seleccionar de los siguientes cursos:

Código Curso	Línea de Énfasis	Créditos
80007	PROTOCOLO	1
80005	GUITARRA	1
80010	TEATRO	1
80001	PREPARACIÓN FÍSICA	2
80008	PEDAGOGÍA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2
80002	PROYECTO DE VIDA	2
80008	ACTIVIDAD FÍSICA Y PARA LA SALUD	2
80003	SALUD ORAL	2
80011	SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	2
80012	DANZA	2

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación beneficiarios de este Acuerdo, tendrán un descuento del

“Más UNAD, más país”



ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

15% del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio marco de cooperación de fecha 24 de agosto de 2022.

ARTICULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios.

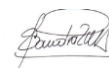
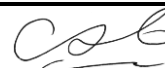
ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO OCTAVO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del programa Técnico Laboral por competencias como Auxiliar Administrativo en medios de comunicación su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

“Más UNAD, más país”



ACUERDO NÚMERO 073 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

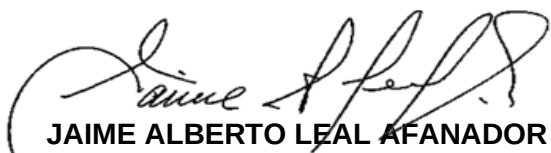
Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral por competencias como auxiliar administrativo en medios de comunicación – ASENRED con el programa de Tecnología en Gestión Comercial y de Negocios - UNAD.

PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

“Más UNAD, más país”

